

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 1

Cédula de notificación

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 653 de 2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Santiago Sánchez Galán, Ernesto Miranda Ávila, Néstor Puchades Requena, Gisela González Bolaños, Daniel González Tablas Gordo, José Ramón Hernández Caravaca y Miguel Ángel Rodríguez Salazar, contra la empresa Prosegur Compañía de Seguridad, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo.—Que estimando parcialmente la demanda en reclamación de cantidad, interpuesta por Santiago Sánchez Galán, Ernesto Miranda Ávila, Néstor Puchades Requena, Gisela González Bolaños, Daniel González Tablas Gordo, José Ramón Hernández Caravaca y Miguel Ángel Rodríguez Salazar, contra Prosegur Compañía de Seguridad, S.A., debo condenar y condeno a la demandada al abono de las siguientes cuantías:

- A Santiago Sánchez Galán la cuantía de 195,79 euros.
- A Ernesto Miranda Ávila la cuantía de 389,48 euros.
- A Néstor Puchades Requena la cuantía de 150,77 euros.
- A Gisela González Bolaños la cuantía de 133,10 euros.
- A Daniel González-Tablas Gordo la cuantía de 249,48 euros.
- A José Ramón Hernández Caravaca la cuantía de 247,40 euros.
- A Miguel Ángel Rodríguez Salazar la cuantía de 647,12 euros.

Acuerdo tener por desistido a Pedro Antonio Lillo Salinas y Juan Manuel Pérez Braojos de la demanda en su día interpuesta.

Se notifica esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno.

Por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Prosegur Compañía de Seguridad, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Toledo a 26 de junio de 2013.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—
La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.º I.-7236